



## C E R T I F I C A D O

El Consejo de Donaciones Sociales, en su sesión 18 de diciembre del 2017, declaró “elegible para donación directa” la iniciativa folio **N°1639** del Banco de Proyectos denominada “**Envejecer Bien**” y postulada por la institución **Fundación Arando Esperanza** inscrita con el **N°676** en el Registro de Donatarios administrado por el Ministerio de Desarrollo Social.

Los donantes que financien estos proyectos pueden acceder a los beneficios tributarios consagrados en la Ley 19.885, sobre Donaciones con Fines Sociales y sus modificaciones posteriores y normas complementarias.

  
SECRETARIA TÉCNICA DE DONACIONES SOCIALES